



Notario de Talca Angelita de la Paz Hormazábal Alegría

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REP. 2320-2025 PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO "PLAZA MAULE
EN 25 LINEAS" DE PLAZA MAULE S.A. otorgado el 21 de Octubre de 2025
reproducido en las siguientes páginas.

Talca, 21 de Octubre de 2025.-



123456820872
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456820872.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4691-123456820872.-



PROTOCOLIZADO CON EL N° 1446

Y anotado en el REPERTORIO N° 2320

BASES CONCURSO "PLAZA MAULE EN 25 LÍNEAS"

TALCA,

21 OCT 2025

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos del concurso denominado **"PLAZA MAULE EN 25 LÍNEAS"**.

Objeto:

Plaza Maule S.A. ha organizado un concurso en virtud del cual podrán participar todas aquellas personas naturales, que completen el formulario, suban su relato y cumplan con los requisitos señalados en estas bases.

Prohibición de Participar:

No podrán participar en esta promoción:

- a) Los **empleados directos o indirectos y prestadores de servicios** de Plaza Maule, ni sus respectivos cónyuges y/o convivientes civiles y/o familiares. Se entenderá por familiares a las personas con parentesco por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- b) Los **empleados y/o jefes de todos los locales comerciales que operen en el Centro Comercial Plaza Maule**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado. Incluyendo el Casino y su Hotel.
- c) Los **empleados o subcontratistas de cualquier empresa externa** que provea de algún bien o servicio al Centro Comercial o a sus locales, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- d) Los **trabajadores de la (s) imprenta (s) que confeccionó el material gráfico de la promoción**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- e) El **personal de la agencia de publicidad encargada de diseñar el material gráfico de la promoción y de difundir el evento**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- f) El **personal de la agencia encargada de la producción del evento**, incluidas las **promotoras**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- e) Las **personas que tengan la calidad de subarrendatarios de los locales comerciales** ubicados en el recinto en donde se emplaza el Centro Comercial Plaza Maule o, en su caso, quienes tengan la calidad de socios, accionistas y/o constituyente de la persona jurídica que tenga la calidad de subarrendatario del local comercial y, en su caso, también tendrán prohibición de participar sus cónyuges y/o convivientes civiles o parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.

No existen limitaciones de la nacionalidad de los participantes siempre que cuenten con residencia permanente en el país, debidamente comprobada y rigiéndose eso sí bajo las normas chilenas.





Duración del concurso: La vigencia del concurso será desde el día **lunes 20 de octubre de 2025** a las **10:00 a.m.** y finalizará el día **lunes 10 de noviembre de 2025** a las **20:00 pm.**

Forma de participación y modalidad: Para participar en el concurso los usuarios deberán:

1. Escanear el Código QR que estará en las gráficas del concurso.
2. Llenar el formulario disponible en el código QR del concurso y en la web oficial de Plaza Maule.
3. Escribir un relato de mínimo 1 línea y máximo 25 líneas que cuente una vivencia en Plaza Maule.
4. Dentro del formulario, se deben aceptar las bases del concurso. Cabe señalar que, al aceptar estas bases, los participantes también aceptan recibir en sus correos electrónicos promociones y ofertas por parte de Plaza Maule, además de aceptar ceder los datos del menor en caso de resultar ganador.
5. Sólo se puede completar un formulario por relato.
6. Sólo podrán participar personas mayores de 18 años.

El jurado estará compuesto por:

- Un Representante del Colegio Inglés Talca.
- Nayeli Zamorano Arévalo.
- Profesora de Lenguaje, Colegio Inglés Talca.

- Un representante de universidad (UCM)
- Marina Fierro Concha.
- Directora de la Escuela de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación.
- Departamento de Lengua Castellana y Literatura. Universidad Católica Del Maule.

- Un Representante de Plaza Maule.
- Hugo López
- Director Creativo, Agencia Base1

Para la elección de los 3 ganadores, el jurado compuesto por 3 expertos en el área, seleccionará 3 ganadores por categoría, basándose en:

- Conexión con Plaza Maule (puntaje mínimo de 1 y máximo de 5)
- Originalidad (puntaje mínimo de 1 y máximo de 5)
- Emotividad (puntaje mínimo de 1 y máximo de 5)
- Claridad y coherencia (puntaje mínimo de 1 y máximo de 5)
- Estilo literario (puntaje mínimo de 1 y máximo de 5)

Sistema de Puntaje

- Puntaje máximo: **25 puntos.**
- Criterio de selección:
 - Se suman los puntajes de los tres jurados por relato.
 - Los 3 puntajes más altos son los ganadores.
 - En caso de empate, el jurado deliberará priorizando **Originalidad y Conexión con Plaza Maule.**

Responsabilidad:

Plaza Maule S.A. se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones, cuantas veces sea necesario, con el objeto de clarificar dichos términos y condiciones. Mall Plaza Maule podrá suspender la prestación de los servicios sobre los que versa el concurso unilateralmente ante inconsistencias de



Certificado
123456820872
Verifique validez
<http://www.fojas.>



información, fraude o incumplimiento de las partes involucradas.

Será responsabilidad del proveedor del servicio y productos sobre los que versa el concurso, el desarrollo, mantención y atención de quien se adjudique dicho concurso y de todos los elementos necesarios para la provisión del premio.

Procedimiento de participación:

1. Los códigos QR para participar del concurso estarán ubicados en el mall. Además, se contará con el mismo formulario en las redes sociales oficiales del mall, así como en su página web.
2. Para la elección del ganador o ganadora, se seleccionará a la persona siguiendo los criterios definidos para el ganador. Quien resulte ganador o ganadora del concurso, debe cumplir satisfactoriamente todos los requisitos indicados en las presentes bases.
3. Una vez seleccionado el ganador o ganadora, se registrarán sus antecedentes junto con los de su apoderado y se les informará vía telefónica. En caso que el número de teléfono indicado no exista y/o no sea posible ubicar al apoderado del ganador o ganadora, dentro de un plazo de 48 horas, se dejará sin efecto la selección y se procederá a llamar al segundo lugar seleccionado de manera inmediata. Se deja expresamente establecido que el único medio válido de notificación será vía llamado telefónico, por lo que no tendrá valor ninguna otra forma de comunicación, aun cuando pueda ser recibida en el mismo aparato telefónico.
4. Concurso y coordinación del premio
La elección del ganador se realizará durante la semana del 10 de noviembre de 2025 para comunicar a los ganadores hasta el viernes 14 de noviembre a las 15:00 hrs. El mencionado concurso se llevará a efecto ante la presencia de un Notario Público. El ganador o ganadora debe facilitar los siguientes **datos**: nombres y apellidos completos según pasaporte o cédula de identidad, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y número de teléfono celular, posteriormente, se coordinará para la entrega del premio en día hábil hasta el viernes 28 de noviembre de 2025.

Publicación del 1er, 2do y 3er lugar	Plazo para entrega de datos	Plazo para entrega del premio
Hasta el viernes 14 de noviembre de 2025 a las 15:00 hrs.	Miércoles 19 de noviembre de 2025 hasta las 17:00 hrs.	Día hábil, hasta el viernes 28 de noviembre de 2025.

Si en el plazo señalado, el apoderado del ganador o ganadora no envía los datos para informar en la fecha límite, se entenderá que no está interesado en recibirlo, por lo tanto, Plaza Maule S.A. queda facultada, desde ya, para hacer una nueva selección con el mismo premio, en la oportunidad que considere más conveniente a sus intereses, o disponer de él según estime conveniente.

Una vez entregados los datos de la persona ganadora, no será posible realizar modificaciones.

Premios:

- 1er lugar: Samsung Galaxy Tab S10 Lite
- 2do lugar: Kindle 11va Generación (2024) 6" 16 GB
- 3er lugar: Giftcard de \$50.000 para artículos a libre elección en Premium Paper

EL PREMIO NO INCLUYE:

- Todo lo no detallado en el premio, por ejemplo, no está incluido envío.



El premio del concurso no podrá ser canjeado por dinero o cualquier otra compensación.

El premio se podrá transferir; acción que deberá ser comunicada por escrito a la Administración del Centro Comercial dentro de los dos (4) días hábiles siguientes a la publicación de los ganadores del concurso. En este caso, la transferencia será nominativa y, por lo mismo, deberá indicarse, a lo menos, el nombre completo, cédula nacional de identidad o pasaporte, fecha de nacimiento, teléfono de contacto y correo electrónico, de la persona a quien se transfiere.

El apoderado del ganador será notificado personalmente o telefónicamente, previa revisión del cumplimiento de las bases respectivas. En consecuencia, sin perjuicio de lo que más adelante se dirá, no se considerarán para los efectos de este concurso todos aquellos relatos en donde el participante no señale un número telefónico en donde se le pueda ubicar.

La modalidad del concurso será la siguiente, según ya se adelantó: los ganadores serán seleccionados entre las personas que hayan completado el formulario digital durante la duración de este concurso y cumplan con los requisitos para participar.

En el evento que el apoderado del ganador o ganadora, junto con el ganador o ganadora no concurra a retirar el premio para hacerlo efectivo en el plazo señalado, se entenderá que no está interesado en recibirlo, por lo tanto Plaza Maule S.A. queda desde ya facultada para hacer una nueva selección de ganadores con el mismo premio, en la oportunidad que considere más conveniente a sus intereses o disponer de él como lo estime pertinente.

Al momento de retirar o cobrar su premio, el ganador o la ganadora, junto a su apoderado, deberá identificarse con su cédula de identidad vigente o, si fuera el caso, con su pasaporte vigente o respectivo documento nacional de identidad, y firmar el comprobante de entrega del premio, denominado "Certificado Constancia de Cliente Ganador". Será condición esencial para la entrega del premio obtenido la firma del comprobante, de modo que no nacerá la obligación de entrega mientras no se firme el comprobante. Adicional, deberá firmar el "Formulario de autorización para menores de edad" adjunto al final de estas bases.

Una vez que el cliente declare recibir conforme el premio, mediante la firma del documento señalado en el párrafo anterior, Mall Plaza Maule no se hace responsable del extravío, hurto o mal uso de lo que se haya entregado.

Del mismo modo el ganador o ganadora, desde ya, acepta que cualquier reclamo o dificultad que se presente deberá ser requerida directamente a la empresa a la cual Plaza Maule S.A. le compró el premio y, por lo mismo, ningún reclamo podrá realizar en contra de Plaza Maule S.A. renunciando, desde ya, a cualquier acción que directa o indirectamente pudiera emanar del concurso en contra de Plaza Maule S.A., sin limitación ni exclusión de ninguna especie.

El nombre del ganador o ganadora se exhibirá durante los 15 días posteriores a la publicación de los lugares en alguna o algunas de las plataformas digitales de Mall Plaza Maule.

Obligaciones de los ganadores:

El ganador o ganadora y su acompañante autorizan, desde ya, a Plaza Maule S.A. para dar a conocer su participación y el resultado del concurso y, como consecuencia, la utilización gratuita de sus imágenes para estos efectos en cualquier medio de comunicación. Se establece esta cláusula como condicionante para la obtención del premio. La denegación o incumplimiento de esta cláusula, entrega la posibilidad a Plaza Maule S.A. de reservarse la entrega del premio y realizar otra selección de ganadores según se estime conveniente.



Certificado
123456820872
Verifique validez
<http://www.fojas.>



El ganador o ganadora debe realizar el envío de fotografías del viaje y hotel donde se les pueda ver disfrutando el premio, con el objetivo de dar veracidad a la experiencia y entrega del premio de este concurso.

Protocolización de las bases:

Las presentes bases se serán protocolizadas ante Notario Público y se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo del concurso, en el sitio web www.plazamaule.cl.

La participación en este evento implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones.

Talca, octubre 2025
Plaza Maule S.A



CERTIFICADO – CONSTANCIA CLIENTE GANADOR CONCURSO
“PLAZA MAULE EN 25 LÍNEAS”



En Talca, a ____ de ____ de 20____, Plaza Maule S.A. certifica que _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, es legítimo ganador(a) del concurso **“PLAZA MAULE EN 25 LÍNEAS”**.

La persona antes individualizada declara recibir en este acto, a su entera y total satisfacción, el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

Premio:

- 2do lugar: Una Kindle 11va Generación (2024) 6" 16 GB .

Cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio que recibe, el ganador señalado lo deberá efectuar directamente al fabricante o proveedor de los bienes entregados.

Asimismo, declara tener cabal conocimiento que PLAZA MAULE S.A., sus funcionarios o representantes, no tienen responsabilidad alguna derivada del uso, calidad, funcionamiento y/o garantías relacionadas con los bienes entregados en premio.

Se deja especial constancia, que el ganador en este acto declara que no tiene relación ninguna con cualquiera de las personas que se indican a continuación:

- Los empleados directos o indirectos y prestadores de servicios de Plaza Maule, ni sus respectivos cónyuges y/o convivientes civiles y/o familiares. Se entenderá por familiares a las personas con parentesco por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- Los empleados y/o jefes de todos los locales comerciales que operen en el Centro Comercial Plaza Maule, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado. Incluyendo el Casino y su Hotel.
- Los empleados o subcontratistas de cualquier empresa externa que provea de algún bien o servicio al Centro Comercial o a sus locales, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- Los trabajadores de la (s) imprenta (s) que confeccionó el material gráfico de la promoción, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- El personal de la agencia de publicidad encargada de diseñar el material gráfico de la promoción y de difundir el evento, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- El personal de la agencia encargada de la producción del evento, incluidas las promotoras, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- Las personas que tengan la calidad de subarrendatarios de los locales comerciales ubicados en el recinto en donde se emplaza el Centro Comercial Plaza Maule o, en su caso, quienes tengan la calidad de socios, accionistas y/o constituyente de la persona jurídica que tenga la calidad de subarrendatario del local comercial y, en su caso, también tendrán prohibición de participar sus



Certificado
123456820872
Verifique validez
<http://www.fojas.>



cónyuges y/o convivientes civiles o parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.

p. Plaza Maule S.A.

Firma

Cliente Ganador

Firma





CERTIFICADO – CONSTANCIA CLIENTE GANADOR CONCURSO
“PLAZA MAULE EN 25 LÍNEAS”

En Talca, a ____ de ____ de 20____, Plaza Maule S.A. certifica que _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, es legítimo ganador(a) del concurso **“PLAZA MAULE EN 25 LÍNEAS”**.

La persona antes individualizada declara recibir en este acto, a su entera y total satisfacción, el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

Premio:

- 1er lugar: Una tablet Samsung Galaxy Tab S10 Lite

Cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio que recibe, el ganador señalado lo deberá efectuar directamente al fabricante o proveedor de los bienes entregados.

Asimismo, declara tener cabal conocimiento que PLAZA MAULE S.A., sus funcionarios o representantes, no tienen responsabilidad alguna derivada del uso, calidad, funcionamiento y/o garantías relacionadas con los bienes entregados en premio.

Se deja especial constancia, que el ganador en este acto declara que no tiene relación ninguna con cualquiera de las personas que se indican a continuación:

- Los empleados directos o indirectos y prestadores de servicios de Plaza Maule, ni sus respectivos cónyuges y/o convivientes civiles y/o familiares. Se entenderá por familiares a las personas con parentesco por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- Los empleados y/o jefes de todos los locales comerciales que operen en el Centro Comercial Plaza Maule, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado. Incluyendo el Casino y su Hotel.
- Los empleados o subcontratistas de cualquier empresa externa que provea de algún bien o servicio al Centro Comercial o a sus locales, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- Los trabajadores de la (s) imprenta (s) que confeccionó el material gráfico de la promoción, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- El personal de la agencia de publicidad encargada de diseñar el material gráfico de la promoción y de difundir el evento, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- El personal de la agencia encargada de la producción del evento, incluidas las promotoras, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- Las personas que tengan la calidad de subarrendatarios de los locales comerciales ubicados en el recinto en donde se emplaza el Centro Comercial Plaza Maule o, en su caso, quienes tengan la calidad de socios, accionistas y/o constituyente de la persona jurídica que tenga la calidad de subarrendatario del local comercial y, en su caso, también tendrán prohibición de participar sus



Certificado
123456820872
Verifique validez
<http://www.fojas.>



cónyuges y/o convivientes civiles o parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.

p. Plaza Maule S.A.

Firma

Cliente Ganador

Firma



CERTIFICADO – CONSTANCIA CLIENTE GANADOR CONCURSO
“PLAZA MAULE EN 25 LÍNEAS”



En Talca, a ____ de ____ de 20____, Plaza Maule S.A. certifica que _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, es legítimo ganador(a) del concurso **“PLAZA MAULE EN 25 LÍNEAS”**.

La persona antes individualizada declara recibir en este acto, a su entera y total satisfacción, el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

Premio:

- 3er lugar: Una Giftcard de \$50.000 para artículos a libre elección en Premium Paper.

Cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio que recibe, el ganador señalado lo deberá efectuar directamente al fabricante o proveedor de los bienes entregados.

Asimismo, declara tener cabal conocimiento que PLAZA MAULE S.A., sus funcionarios o representantes, no tienen responsabilidad alguna derivada del uso, calidad, funcionamiento y/o garantías relacionadas con los bienes entregados en premio.

Se deja especial constancia, que el ganador en este acto declara que no tiene relación ninguna con cualquiera de las personas que se indican a continuación:

- Los empleados directos o indirectos y prestadores de servicios de Plaza Maule, ni sus respectivos cónyuges y/o convivientes civiles y/o familiares. Se entenderá por familiares a las personas con parentesco por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- Los empleados y/o jefes de todos los locales comerciales que operen en el Centro Comercial Plaza Maule, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado. Incluyendo el Casino y su Hotel.
- Los empleados o subcontratistas de cualquier empresa externa que provea de algún bien o servicio al Centro Comercial o a sus locales, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- Los trabajadores de la (s) imprenta (s) que confeccionó el material gráfico de la promoción, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- El personal de la agencia de publicidad encargada de diseñar el material gráfico de la promoción y de difundir el evento, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- El personal de la agencia encargada de la producción del evento, incluidas las promotoras, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- Las personas que tengan la calidad de subarrendatarios de los locales comerciales ubicados en el recinto en donde se emplaza el Centro Comercial Plaza Maule o, en su caso, quienes tengan la calidad de socios, accionistas y/o constituyente de la persona jurídica que tenga la calidad de subarrendatario del local comercial y, en su caso, también tendrán prohibición de participar sus



cónyuges y/o convivientes civiles o parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.



p. Plaza Maule S.A.

Firma

Cliente Ganador

Firma

CERTIFICO: QUE HOY ESTE DOCUMENTO SE
PROTOCOLIZA CON EL N° 1446 EN 11 FOJAS
Y ANOTA EN EL REPERTORIO CON EL N° 2320
TALCA, 2-1 OCT 2025

